

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTEN:

Alcalde Presidente: D. Francisco Asón Pérez.

Concejales: D^a. Araceli Colina Cobo, D. Luis Cagigal Campo, D. Jenaro Gutiérrez Teja, D. José Ramón González Saiz, D^{ña}. María Antonia Manzano Puente, D. Javier Hoz Ruiz, D. Juan Manuel Sainz Rebolledo, D^{ña}. Eva Bedia Fernández, D. José Luis Aja Setien y D^{ña}. Pilar Quintanal Ruiz.

Secretario: D. José Manuel Gómez Oviedo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, siendo las nueve horas, del día veintiuno de Enero de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Asón Pérez, asistido por mí, el Secretario, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente han sido citados en legal forma.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y encontrando conforme el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a conocer el orden del día.

ENTRADA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

El Jefe del Servicio de Sanidad Animal del Gobierno de Cantabria comunica los resultados del cierre de la campaña de Saneamiento Ganadero que ha afectado a 73 establos siendo investigados 6.454 animales de tuberculosis y 5.123 de brucelosis, con un solo animal de ganado bovino que ha dado positivo en ambas.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, remite escrito trasladando su petición ante el cierre inminente de la Oficina de Registro Civil y pidiendo la colaboración municipal para reclamar una modificación de la Ley 20/2011

de Registro Civil que garantice la prestación de este servicio público, de forma directa en el Municipio.

El Consejero de Obras Públicas, comunica la aprobación del expediente para la contratación de la obra de renovación de la red de aguas en la Urbanización el Bosque de Loredo, con un presupuesto base de licitación de 250.000 euros, de los cuales el Ayuntamiento deberá aportar 100.000 euros.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, adjudicando el contrato de alumbrado público en el barrio la Cardosa y en la entrada a la Urbanización el Bosque de Loredo, por la cantidad de 55.995,06 euros (I.V.A. incluido), en favor de la empresa Copsesa. Igualmente, se ha adjudicado la obra de pavimentación de viales y calles año 2.019-2.020, en favor de la empresa Gicsa, en la cantidad de 290.079,82 euros y el servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado público y otras instalaciones eléctricas municipales, en favor de la empresa Aplicaciones Eléctricas Cantabria S.L., en la cantidad de 25.625,38 euros anuales, I.V.A. incluido.

Por último, se informa sobre la publicación en el B.O.C., de las bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de auxiliares de refuerzo de la Policía Local, en régimen laboral temporal, para los servicios de verano de los años 2.020 y 2.021, así como del Decreto 2.025/2.019 de 28 de noviembre por el que se regulan las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO.

Considerando que por providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y legislación aplicable para la Ordenanza reguladora del aparcamiento en la vía y espacios públicos en los pueblos de Somo y de Loredo.

Considerando dicho informe, visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web y bandos municipales y elaborado el proyecto de Ordenanza Municipal reguladora, en la que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas

durante el trámite de consulta pública.

Realizada la tramitación legamente establecida y visto el informe de Secretaría, y de Comisión Informativa, en virtud de los artículos 22.2.d y 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se somete a votación el texto redactado, que ofrece el siguiente resultado:

- Votos a favor, 9 correspondientes a los Concejales del PRC y del PP.
- Abstenciones, 2, correspondiente a los Concejales de Iniciativa Vecinal.

Por todo ello, el Pleno, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos de los pueblos de Somo y Loredó, en los términos en que figura en el expediente.

2º.- Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El Portavoz del Partido Popular motiva su voto a favor, al considerar que se han tenido en cuenta las alegaciones efectuadas por su grupo, relativas a la instalación de bolardos y respeto de las zonas verdes.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, justifica la abstención de su grupo, al no estar de acuerdo con la posibilidad prevista en la Ordenanza Fiscal de modificar, ampliar o reducir, así como cambiar las tarifas por parte de la Junta de Gobierno Local, al considerar que debería ser el Pleno quien ejerciera la competencia.

APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL O.L.A.

Considerando que por providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y legislación aplicable para la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el estacionamiento limitado en la vía y espacios públicos en los pueblos de Somo y de Loredó.

El Portavoz del Partido Popular pregunta si los auxiliares de refuerzo de la Policía Local pueden efectuar denuncias por infracciones de la Ordenanza. El que suscribe contesta que esas denuncias están contempladas en el artículo 15 de la Ordenanza y se trata de denuncias voluntarias, sin que tengan la presunción de veracidad, dado que no son Agentes de la Autoridad.

Visto el informe del Secretario, el estudio económico-financiero redactado por los Servicios Técnicos Municipales, elaborado el proyecto de la Ordenanza Fiscal reguladora y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor, 9 correspondientes a los Concejales del PRC y del PP.
- Abstenciones, 2, correspondiente a los Concejales de Iniciativa Vecinal.

Por todo ello, el Pleno, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y el acuerdo regulador de los mismos, según consta en el expediente.

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

3º.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, motiva su abstención por las razones dadas en el punto anterior y ante la negativa del Equipo de Gobierno de modificar el artículo 1 de la Ordenanza.

MOCIONES.

GRUPO POPULAR: SOLICITUD LIMPIEZA DEL RIO HERRERO-NEGRO A SU PASO POR GALIZANO.

El que suscribe, informa que se ha dado traslado de la moción presentada a todos los Concejales, leyendo la solicitud efectuada a fin de que el Ayuntamiento se

haga cargo de los trabajos de limpieza y acondicionamiento del río Herrero-Negro, tanto a su paso como en su desembocadura, pidiendo los respectivos permiso y autorizaciones, tanto a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico como a la Demarcación de Costas en Cantabria, pudiéndose realizar en primer lugar los relativos al cauce hasta la zona afectada por Costas, de manera urgente y en segundo lugar los trabajos en la desembocadura y canal.

De la misma forma solicitan que la moción sea extensiva al río Michi en Galizano y al río Castanedo en Loredo, que tiene similares problemas, pero en menor medida, debido a que ambos ya han recibido trabajos de limpieza y conservación.

La Portavoz del PRC, quiere dejar claro en primer lugar, que la limpieza de los cauces de los ríos no es competencia municipal, sino de la Confederación Hidrográfica.

Con relación a la moción presentada considera que los Concejales del Partido Popular no son conocedores en su totalidad de los asuntos reflejados en su escrito, dado que el Ayuntamiento ha solicitado con anterioridad los trabajos de limpieza, no sólo del río Herrero, sino del río Castanedo, en la zona del pueblo del mismo nombre, así como en la zona de los Atrancos y procediendo a realizar la limpieza de manera urgente en el propio Herrero, conforme al permiso concedido. Al día de la fecha, sólo se ha obtenido autorización de la Confederación para realizar los trabajos en la zona de los Atrancos, estando programados los trabajos, conforme a la petición de los propietarios colindantes, para el mes de abril.

Con relación al río Michi, se realizaron labores de limpieza, no permitiendo la Confederación la retirada de árboles que se encuentran en el cauce del río, considerando que las futuras obras de arreglo de la carretera regional, solucionen los problemas de retención que se originan en el barrio del Soto. El Sr. Alcalde, toma la palabra para informar que se solicitará permiso para hacer la limpieza en la parte alta del citado río hasta el campo de fútbol, dados los problemas de inundaciones de la zona.

El Portavoz del Partido Popular se alegra de las gestiones realizadas, interviniendo el Concejel D. Javier Hoz, que considera importante seguir trabajando en el tema, aunque si son conocedores del tema y por eso en su escrito mencionan que los ríos Michi y Castanedo ya han recibido trabajos y por eso es menos urgente. En el escrito enviado a Costas ya se pedía que atendieran favorablemente las peticiones que

pudiera hacer el Ayuntamiento, con el fin de colaborar.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal considera que es necesario hacer una actuación integral, dada la complejidad de la zona. En el mismo sentido toma la palabra el Concejal D. José Luis Aja que considera conveniente distinguir la actuación a realizar en el camino de la Canal a la zona próxima al barrio de la Fábrica, siendo necesario realizar un proyecto integral, dado que la colocación de los tubos existentes actualmente producen un efecto tapón con el consiguiente depósito de sedimentos, impidiendo la circulación del agua.

La Portavoz del PRC, informa que se ha encargado la redacción del proyecto, a fin de obtener la correspondiente concesión de ocupación de dominio público, por parte de la Demarcación de Costas, para lo cual el ingeniero ha tenido reuniones con los técnicos de la misma.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal plantea ampliar la moción presentada por el Partido Popular al objeto de solicitar, por parte del Ayuntamiento, la redacción y ejecución del proyecto de la carretera que atraviesa la ría.

El Portavoz del PP, rechaza la propuesta de ampliación, al considerar que la misma debe ser objeto de una moción diferente, considerando el Concejal del mismo partido D. Javier Hoz, que Iniciativa Vecinal deberá hacer las gestiones oportunas con la Junta Vecinal de Galizano, donde tiene representación de la cual carece su partido.

Sometida la moción a votación, ofrece el siguiente resultado:

- Votos a favor, 5, correspondientes a los Concejales del PP y de Iniciativa Vecinal.

- Votos en contra, 6, correspondientes a los Concejales del PRC.

A la vista del resultado, la moción queda rechazada.

La Portavoz del PRC, manifiesta que la intención del Equipo de Gobierno es reiterar las peticiones de autorización a todos los organismos afectados, incluida la Dirección General de Medio Natural, al estar declarada la marisma como lugar de interés comunitario (LIC).

MOCION GRUPO MUNICIPAL INICIATIVA VECINAL APROBACION REGLAMENTO DE PARTICIPACION VECINAL.

El Grupo Municipal Iniciativa Vecinal ha formulado moción, solicitando un

acuerdo municipal para impulsar en los próximos tres meses la aprobación de un Reglamento de Participación Vecinal, que, al menos, regule el derecho de información, petición, presentación de iniciativas populares y participación en los plenos.

La Concejala del PP, Dña. Eva Bedia, pregunta a la Portavoz en que consiste exactamente su propuesta, contestando la misma que se trata de dar mayor participación a la ciudadanía, aprobando un reglamento sencillo, cuyo modelo pudiera ser el aprobado por la Federación de Municipios y Provincias, donde se establezca de forma clara el procedimiento para regular la participación ciudadana.

Sometida a votación la moción, ofrece el siguiente resultado:

- Votos a favor, 5, correspondientes a los Concejales del PP y de Iniciativa Vecinal.

- Votos en contra, 6, correspondientes a los Concejales del PRC.

A la vista del resultado de la votación, la moción queda rechazada.

La Portavoz del PRC motiva el voto en contra de su grupo, al considerar que los cauces de participación existentes son suficientes, existiendo, desgraciadamente, muy poca participación ciudadana, no sólo en el funcionamiento del Ayuntamiento, sino también en las Asociaciones, Clubs Deportivos y Juntas Vecinales.

CONTROL OPOSICION ORGANOS DE GOBIERNO.

Los Portavoces de la oposición solicitan pasar al apartado de ruegos y preguntas, donde se formulará alguna que también es control de la oposición.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Partido Popular, formula las siguientes cuestiones:

Plazo de ejecución obra del mirador de los Tranquilos.

Concedido un plazo de dos meses para la finalización de las obras de urbanización del Mirador de los Tranquilos en el pueblo de Loredo, solicita información sobre el cumplimiento del citado plazo.

La Portavoz del PRC, contesta que las obras se están ejecutando con normalidad, trabajando incluso las pasadas navidades, pero con problemas de suministro de materiales y sin acompañar la meteorología. La previsión es que la obra

esté finalizada próximamente.

El mismo Portavoz, pregunta sobre las obras de ampliación de la piscina de Latas, informando la Portavoz del PRC, que las obras han sido recibidas, no firmando la dirección de obra la certificación liquidatoria hasta la subsanación de pequeños defectos.

Concierto Latas.

Producida por segunda vez la suspensión del concierto de Latas por las inclemencias del tiempo, el portavoz del PP pregunta porque no se suscribe un seguro que cubra esta contingencia. La Portavoz del PRC contesta que no se realiza por el alto importe de la póliza del seguro, a lo que replica el Portavoz del PP que quizás debiera realizarse una actuación o concierto más pequeño. El Concejal D. José Ramón Gonzalez, toma la palabra ante esta última manifestación y dirigiéndose al Portavoz del Partido Popular le dice “como puedes tener tanta caradura, que pides conciertos más pequeños, cuando antes los pedías más grandes”.

Facturas kilometraje Equipo de Gobierno.

El Portavoz del PP pregunta sobre los criterios para abonar el kilometraje a los miembros del Equipo de Gobierno. El que suscribe informa que es exigencia de la Intervención la presentación de documentación justificando los días y kilómetros recorridos por cada Concejal en el ejercicio de su cargo y por ello, se presenta la relación a final de año, pagando el kilometraje al igual que a los funcionarios con la utilización de vehículo propio, es decir a 0,19 euros/kilómetro recorrido.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, formula las siguientes preguntas:

Publicación de los contratos menores en la web municipal.

Desde el pasado mes de junio no se ha publicado la aprobación de las facturas realizada por la Junta de Gobierno o puede darse el caso que estén colgadas y no las encuentre, dadas las dificultades de búsqueda de la web municipal, por lo que solicita información sobre el asunto.

El que suscribe, desconoce la anomalía, invitando a la Portavoz a que una vez finalizado el Pleno consulte con Myriam, que es la funcionaria que se encarga de subir

la documentación a la web, sin que exista ninguna orden alguna del Equipo de Gobierno para no publicarlas.

Embarcadero Somo-Boo.

Pregunta sobre la presentación de la documentación exigida por la Demarcación de Costas para continuar con el procedimiento de la concesión solicitada. El que suscribe informa que se dio traslado al Presidente de la Urbanización al objeto de que presentaran la documentación exigida, sin que al día de la fecha se haya presentado nada.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece muy perjudicial la eliminación de estos embarcaderos dado el gran uso de la ría de Cubas e incluso las peticiones efectuadas por los Ayuntamientos de R. al Monte, Marina y Medio Cudeyo, apuntando el Portavoz del PP los supuestos de rescates y salvamentos.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, contesta si se acredita la necesidad, lo que procede es tramitar adecuadamente la concesión administrativa.

Autorización relleno vasos antigua depuradora de Loredo.

Solicita información sobre la finalización de la autorización otorgada por la Demarcación de Costas, relativa al llenado de los vasos con la arena cribada de la playa.

La Portavoz del PRC, contesta que la autorización está vigente, finalizando en los meses de verano, sin saber exactamente la fecha en que acaba, para lo cual habrá que consultar el escrito remitido.

Expedientes sancionadores en las cuatro últimas legislaturas.

Solicita información sobre los expedientes sancionadores resueltos por el Pleno en las cuatro últimas legislaturas.

La Portavoz del PRC al desconocer el dato, manifiesta que se le dará contestación en el próximo Pleno.

Transporte de lanchas.

Pregunta sobre las gestiones realizadas sobre el transporte de lanchas a

Santander.

El Sr. Alcalde contesta que tiene concertada una reunión en el Ayuntamiento con las partes afectadas y el Director Regional de Transportes una vez pasada la Feria de Turismo Fitur.

Proyecto carretera Loredo-Galizano.

Solicita información sobre el proyecto de la carretera regional de Loredo a Galizano.

La Portavoz del PRC informa que ha salida a información pública el proyecto de Loredo a Langre, sin que se hayan levantado hasta el momento las actas de ocupación. El Sr. Alcalde informa que ha sido adjudicada la obra de Galizano centro hasta la playa de Galizano, a favor de la empresa Excavaciones Anibal y que se ha solicitado la reparación urgente de los desperfectos existentes en el centro de la carretera regional, en concreto en las cercanías del Hotel Costa Mar.

Plan de reforestación finca el Coto de Loredo.

Pregunta si se ha presentado un nuevo Plan de reforestación en la finca del Coto de Loredo. El que suscribe, informa que el Plan de reforestación tramitado es el presentado inicialmente por los Administradores Concursales, sometido a información pública y sobre el cual se ha hecho alegación por parte de Iniciativa Vecinal, informando desfavorablemente la Junta de Gobierno el mismo, remitiendo toda la documentación a la CROTU. Al día de la fecha no se ha presentado ningún otro Plan de reforestación.

Visita del Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria.

Pregunta al Sr. Alcalde sobre el contenido de la visita del Sr. Osorio en el día de ayer y las gestiones llevadas a cabo. El Sr. Alcalde, informa que han visitado y tratado los asuntos pendientes con la Demarcación, tales como la limpieza de la ría de Galizano, peligrosidad de la acera de bajada a la playa de los Tranquilos y autorización para la implantación de la OLA en el parking de Loredo y en otras zonas del pueblo de Somo.

Ante la demanda de reparación de la acera de bajada a la playa de los

Tranquilos, ha constatado las deficiencias pero también ha comunicado que carece de presupuesto para su reparación.

Señalización vehículos personal centro de salud de Somo.

La Portavoz, traslada la preocupación ante la implantación de la OLA de la inexistencia de espacios reservados para aparcar la ambulancia y el personal del consultorio de Somo.

La Portavoz del PRC, informa sobre las conversaciones mantenidas con el Administrador del Comunidad, al objeto de que autorice al Ayuntamiento para la colocación de una señal de reserva para la ambulancia, sin que al día de la fecha se haya recibido contestación.

Cuando se efectúe el pintado de la OLA, habrá que tenerlo en cuenta, sino se ha conseguido la reserva interior para hacerlo en la vía pública.

Adopción medidas Juntas Vecinales.

Solicita que por parte del Ayuntamiento se adopten medidas con las Juntas Vecinales, incumplidoras de sus obligaciones legales, tanto en la aprobación de presupuestos como de celebración de sesiones.

La Portavoz del PRC, manifiesta que el Equipo de Gobierno no va a adoptar ninguna medida contra las Juntas Vecinales, sin perjuicio de exigir al igual que el resto de subvenciones la justificación documental del gasto realizado.

No obstante, Iniciativa Vecinal es libre de adoptar medidas legales que considere oportunas contra las Juntas Vecinales, aunque a veces el incumplimiento está suscitado por circunstancias personales de miembros de la Junta, en concreto de la Junta Vecinal de Somo, manifestando el Concejal, a su vez Presidente de la Junta D. José Ramón Gonzalez, que nadie le ha pedido, de forma expresa la celebración de una reunión, siendo su intención convocar una en próximas fechas, una vez subsanados los problemas de salud de un componente de la misa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, firmando todos los asistentes a la misma, en prueba de conformidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que la presente acta corresponde a la sesión del día veintiuno de Enero de 2.020 y está compuesta por folios de la serie AA números -- a -- y 25 a 25 de este libro.

En Ribamontán al Mar a de dos mil veinte.

EL SECRETARIO